



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 190 Fecha: 17/04/2019

Resolución Ministerial

Nº 145 -2019-MINCETUR

Lima, 17 de abril de 2019

Visto, el Oficio Nº 112-2019-CENFOTUR/DN, de la Dirección Nacional del Centro de Formación en Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (en adelante, MINCETUR) es el Organismo Público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, a fin de alcanzar una mayor proyección competitiva en cuanto a la convergencia, liberalización e integración comercial;

Que, el Centro de Formación en Turismo (en adelante, CENFOTUR), es un Organismo Público Ejecutor del MINCETUR destinado a la formación, capacitación y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, del 02 al 03 de mayo de 2019, en la ciudad de San Sebastián, Reino de España, se realizará el "5º Foro Mundial de Turismo Gastronómico", organizado conjuntamente por la Organización Mundial del Turismo - OMT y el Basquet Culinary Center; que tendrá como tema principal la creación de empleo y el fomento del emprendimiento como un medio de impulsar la contribución del turismo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; asimismo, el día 04 de mayo del año en curso, se llevará a cabo la clase magistral "Como desarrollar un destino competitivo y sostenible de turismo gastronómico";

Que, la participación del CENFOTUR en dicho evento permitirá promocionar y posicionar al Perú como un representante activo en la elaboración de soluciones para el fortalecimiento del capital humano y la competitividad del sector turismo, permitiendo establecer y reforzar alianzas y estrategias con instituciones públicas y privadas, así como posicionar al Perú en el marco de acciones de desarrollo de investigaciones gastronómicas;

Que, por lo expuesto se considera de interés institucional autorizar el viaje de la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrazaga, Directora Nacional del CENFOTUR, quien participará como ponente en la Sesión 1: "Perfeccionar la receta: competencia y capacitación para el turismo gastronómico del futuro", donde se



Rosa Esther Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 190 Fecha: 17/04/2019

examinará el papel de las organizaciones de gestión de destinos acerca de las competencias y los programas de capacitación que se adapten al cambio constante de las demandas y desarrollar destinos de turismo gastronómico;

Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección Nacional del Centro de Formación Turística - CENFOTUR, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, el Decreto Legislativo N° 1451, que Fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, Directora Nacional del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR a la ciudad de San Sebastián, Reino de España, del 30 de abril al 05 de mayo de 2019, para que en representación del CENFOTUR, participe en el 5° Foro Mundial de Turismo Gastronómico de la OMT, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, de acuerdo al siguiente detalle:

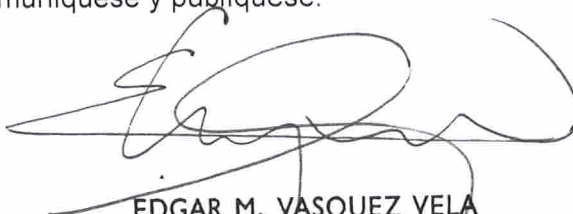
Pasaje	:	US\$ 2 128,73
Viáticos (US\$ 540.00 x 04 días)	:	US\$ 2 160,00

Artículo 3.- Encargar a la señora Liana Encinas Cáceres, Gerente General del CENFOTUR, en adición a sus funciones, las correspondientes a la Dirección Nacional del CENFOTUR, a partir del 30 de abril de 2019 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Burns Vidaurrázaga, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

